

Sunchales, 02 de Marzo de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 123/2009.-

VISTO:

El Proyecto de Autovía de la Ruta Nacional 34 Rosario - Sunchales, y particularmente el tramo comprendido entre las localidades de Sunchales y Angélica, y;

CONSIDERANDO:

Que el tránsito vehicular en dicho tramo se viene incrementando significativamente en los últimos años, contabilizando una circulación de cerca de 9.000 vehículos por día, de los cuales 3.600, corresponden a transporte de carga pesada;

Que las características físicas de la misma resultan absolutamente deficitarias, para que el flujo mencionado circule en condiciones mínimas de seguridad;

Que estadísticamente la accidentología se ha elevado de manera alarmante, tanto en la cantidad, como en la gravedad de la misma con las consecuencias trágicas que acarrearán;

Que en sólo 9 meses, entre Enero y Setiembre del año 2008, se registraron 20 víctimas fatales en el tramo mencionado;

Que se formularon varias solicitudes para llevar adelante la Obra de la Autovía Ruta Nacional 34, generadas por autoridades gubernamentales y representantes de diferentes sectores de las Comunidades ubicadas a la vera de la mencionada Ruta;

Que además la puesta en marcha de la ejecución de la Autovía Nacional N° 19, abre la posibilidad de que el proyecto sea abarcativo, generando un interesante punto de análisis, como puede ser la unión de ambas autovías y la alternativa de tener más kilómetros de moderna infraestructura vial con las implicancias de seguridad que eso conlleva;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 123/2009.-

Art. 1º) Declárase la necesidad de ejecución de la Autovía Ruta Nacional 34, Rosario - Sunchales, dando prioridad al tramo Sunchales - Angélica, iniciando la obra en nuestra ciudad.-

Art. 2º) Remítase copia de la presente al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, como así también al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI).-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de marzo del año dos mil nueve.-